

Acta número
1899.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO OMAR LUNA HERRERA, COMO JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/282/2019, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO OMAR LUNA HERRERA, COMO JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/282/2019, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, MUY BUENOS DÍAS, LES FUE PROPORCIONADO UN TANTO DEL RESUMEN QUE AL RESPECTO SE ME PIDIÓ REALIZAR. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN SOMETIDO A APROBACIÓN POR EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, AL CUAL HIZO REFERENCIA DE DE MANERA RESUMIDA EN USO DE LA VOZ, Y QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“**J. JESUS ESPINOZA OROZCO**, en la calidad de Magistrado integrante del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, remito a este Honorable Pleno, el estudio del dictamen elaborado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, sobre la procedencia de ratificación como Juez de Control Especializado en Ejecución, con adscripción actual al Centro de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tecate, del Licenciado OMAR LUNA HERRERA, me permito informar lo siguiente:

El dictamen remitido, fue elaborado conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y al Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, debidamente fundado y motivado, del cual se desprende diversos aspectos, de entre los cuales es importante resaltar que:

La revisión efectuada, comprende **el periodo del día tres de noviembre del año dos mil catorce, al veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve**, lapso de tiempo en que el Juez dictó un total de 800 sentencias, de las cuales 783 corresponden a sentencias definitivas y 17 sentencias interlocutorias, y se desprenden los siguientes resultados:

1. Se interpusieron 134 (ciento treinta y cuatro) recursos de apelación, de los cuales 60 (sesenta) fueron confirmadas, 29 fueron modificadas y 12 revocadas y 33 en el rubro de otros.
2. Se interpusieron 131 (ciento treinta y un) recursos de apelación en contra de autos dictados por el Juez, de los que 68 fueron confirmados, 9 modificados, 18 revocados y 36 en el rubro de otros.
3. Se interpusieron 105 (ciento cinco) juicios de amparo en contra de las 800 de sus determinaciones, 18 fueron concedidos, 18 negados, 69 sobreesidos y ninguno en el rubro de otros.

Del Diferimiento de Audiencias:

De un total de 3,926 (tres mil novecientos veintiséis), se celebraron 2,437, se difirieron 1,485, de las cuales 1 fue por causas imputables al Juzgado, y 4 se declararon desiertas, lo que equivale a la celebración del 62.08 % de las audiencias programadas y el diferimiento del 37.82%. así como el 0.07% fue por causas imputables al Juzgado y el 0.10% se declararon desiertas.

Del Desahogo de la Carga de Trabajo:

No fue factible graficar el presente rubro, en virtud de que el C. Juez no remitió los datos de conformidad a lo que le fue solicitado mediante oficio número CCJ/137/2019 en fecha diez de junio del dos mil diecinueve, aunado a que los datos que proporcionó en cuanto al número de inicios (1891) no coincide con lo señalado en las actas de visita que abarcan el periodo sujeto a revisión (983).

Del dictamen se aprecia que la Comisión de Vigilancia y Disciplina informó **que el Juez sujeto a ratificación no cuenta con queja administrativa procedente en su contra.**

En el rubro de Actualización y Especialización del funcionario sujeto a ratificación; se encontró que **el Licenciado Omar Luna Herrera**, durante el periodo a evaluar, ha asistido a

diversas conferencias, cursos, diplomados, **maestría en litigación oral** realizada en el Centro Universitario de Baja California, **doctorado en derecho** realizado en el Centro Universitario de Baja California.

Así también participó en la capacitación a miembros del Poder Judicial y externos en diferentes cursos de actualización.

Y en relación a la información obtenida en observaciones del público, No se recibió opinión pública desfavorable en contra del funcionario.

En el periodo que se revisa, del análisis de la información que recopiló el Consejo de la Judicatura, se obtuvo la evaluación final de **9.5**, como se aprecia del cuadro esquemático visible en la página quince del referido dictamen; concluyéndose en el mencionado documento que "Se recomienda la ratificación del Licenciado Omar Luna Herrera, a efecto de continuar ejerciendo su función como Juez de Control Especializado en Ejecución del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual a al Centro de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tecate, por el periodo que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California".

Por lo anterior el suscrito **recomienda la ratificación del Licenciado Omar Luna Herrera**, a efecto de continuar ejerciendo su función como Juez de Control Especializado en Ejecución del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

LIC. J. JESUS ESPINOZA OROZCO

**Magistrado integrante de la Tercera Sala
del Tribunal Superior de Justicia del Estado."**

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, ESTAMOS EN USO DE LA VOZ, HEMOS ESCUCHADO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE RECOMIENDA QUE SIGA EJERCIENDO SU FUNCIÓN EL SEÑOR JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AQUÉLLOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON SU RATIFICACIÓN FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO OMAR LUNA HERRERA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, MUCHAS GRACIAS, LE TOMAREMOS PROTESTA DE LEY EL DÍA JUEVES, AQUÉLLOS MAGISTRADOS QUE PUEBAN ACOMPAÑARNOS SE LOS AGRADECEREMOS.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADO


LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADO


LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO


LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



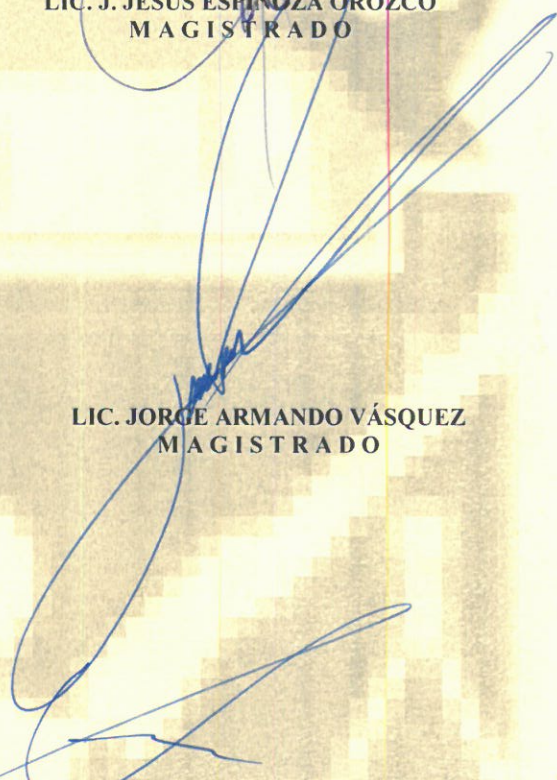
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS




LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

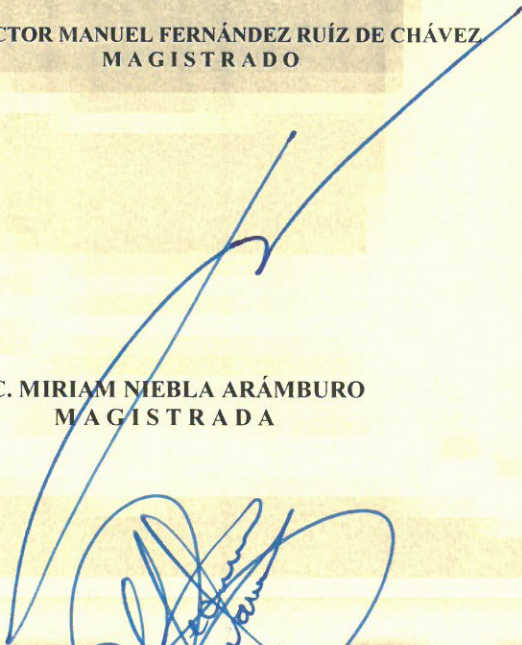

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO


LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS